

CRITERIOS DE EVALUACIÓN CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN

CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA INSTITUTOS PROFESIONALES

I. INTEGRIDAD INSTITUCIONAL

Las instituciones sometidas a licenciamiento deben estar dispuestas a trabajar para desarrollar su capacidad de satisfacer estos Criterios de Evaluación, y avanzar responsablemente en la tarea de cumplir con sus propósitos institucionales. La institución debe proporcionar información completa, clara y realista a los usuarios (sus estudiantes y público en general), a sus miembros y al Consejo. Todo lo anterior será objeto de verificación.

a) La publicidad de la institución y, en general, la información directa o indirectamente destinada al público, es clara y expresa fielmente la realidad de la institución.

b) La información dirigida a los estudiantes es completa y precisa: Dicha información incluye, a lo menos, los siguientes aspectos:

- 1) propósitos educacionales;
- 2) programas ofrecidos, recursos educacionales, títulos y grados otorgados;
- 3) aranceles, condiciones contractuales, servicios de bienestar estudiantil, becas;
- 4) normas del reglamento académico relativas a la admisión, evaluación, causales de eliminación, promoción y titulación;
- 5) nómina de los directivos de la institución y de los académicos asignados a cada carrera.

c) La institución proporciona a los alumnos los servicios académicos ofrecidos, y respeta las condiciones esenciales de enseñanza (contractuales, curriculares, docentes y reglamentarias) bajo las cuales se matricularon.

d) La institución actúa con probidad, y proporciona al Consejo toda la información que éste requiere, de manera oportuna, íntegra y veraz. La institución se ajusta a los Criterios de Evaluación, procedimientos y decisiones del Consejo, y está al día en sus obligaciones arancelarias con éste.

e) La institución establece sus propósitos en forma realista. Las carreras, servicios, recursos y equipamiento de que dispone guardan relación con sus propósitos.

f) Los gastos en que la institución incurre por concepto de publicidad o difusión son razonables, en relación con su tamaño, antigüedad, ubicación geográfica y demás características relevantes. Dichos gastos no son causa de deterioro en el nivel de desempeño académico de la institución, ni perjudican la realización de las inversiones necesarias para mejorar su desempeño.

II. PROPÓSITOS INSTITUCIONALES

El instituto debe contar con una declaración de misión institucional, completa y claramente establecida por escrito, respecto de la cual deben guardar concordancia un conjunto de fines más específicos. Tanto la declaración de misión, como los fines, deben dar cuenta del carácter y las intenciones de la institución, y deben servir como base para sus opciones y para la evaluación que haga la institución o terceros.

a) La declaración de misión indica con claridad el carácter de la institución:

- Énfasis básico relativo (docencia, investigación, extensión y servicios)
- Grupos objetivos (local, regional, nacional, etc.)
- Declaración de principios (énfasis filosófico, si alguno existe)
- Tamaño general proyectado; etc.

b) Los fines son afirmaciones claras acerca del carácter de los resultados esperados:

- El carácter general de la docencia (metodología, acceso a los recursos educacionales)
- El perfil de los egresados (amplitud y profundidad relativas de su formación, principales destrezas que adquirirán, valores que se pretende inculcar o reforzar, niveles de competencia profesional)
- Y, si existen, la extensión y los servicios que la institución planea ofrecer (impacto externo que se busca causar).

c) La declaración de misión y fines:

- Es conocida y comprendida a nivel general por todos los miembros del personal directivo y académico;
- Se expresa claramente tanto a los estudiantes como a los postulantes;
- Se refleja adecuadamente en las declaraciones de intención de cada facultad, escuela o departamento;
- Se aplica en el proceso de planificación de la institución y en los criterios empleados para establecer y financiar nuevos programas.

d) La institución evalúa periódicamente el grado de concreción de su declaración de misión, y usa los resultados de esa evaluación para mejorar su desempeño.

III. ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL, GOBIERNO Y AUTORREGULACIÓN

La institución debe demostrar que cuenta con una eficaz gestión institucional y administrativa y debe aplicar adecuados mecanismos de autoevaluación.

a) Existe una organización administrativo-académica institucionalizada, que asegura la continuidad en la conducción y en el proceso de planificación.

b) Las decisiones que se adoptan se apoyan en estudios realistas sobre las condiciones externas y sobre el funcionamiento interno del instituto, y son coherentes con las necesidades de aprendizaje y con las demás necesidades de estudiantes y académicos.

c) La institución propende a fortalecer su capacidad para desarrollar estudios útiles acerca de la demanda por matrícula en las diversas áreas de estudio, las características académicas y sociales del alumno, el funcionamiento de las carreras, la composición y características del cuerpo académico y las condiciones de la enseñanza.

d) Los administradores de la institución son competentes, sea que hayan adquirido sus destrezas por experiencia o por formación sistemática. Su número es suficiente para mantener los servicios necesarios.

e) El directivo superior encargado de la gestión académica es un académico experimentado, que asume la responsabilidad por las políticas y decisiones sobre el desarrollo de las carreras, por la idoneidad del cuerpo académico y por las condiciones de aprendizaje.

f) Tanto los directivos superiores como los principales miembros del personal académico de la institución participan en la formulación de los planes sobre carreras y recursos humanos y materiales, tomando en cuenta la información general necesaria para regular tanto la eficacia como la eficiencia.

g) La institución diseña y conduce periódicamente procesos de autoevaluación que le permiten progresar y fortalecer su capacidad de regularse a sí misma, considerando las recomendaciones que imparte el Consejo en materia de autoevaluación institucional.

IV. PROGRESIÓN Y LOGROS DE LOS ESTUDIANTES

Los criterios de admisión de alumnos deben estar claramente establecidos y deben ser conocidos y apropiados para que los estudiantes tengan una razonable oportunidad de alcanzar un título profesional o técnico. La institución debe proporcionar adecuados servicios de apoyo académico a los alumnos. La institución debe establecer mecanismos que garanticen la preservación del nivel superior de la enseñanza que se imparte.

a) Los criterios de admisión guardan concordancia con los requerimientos de las carreras.

b) La institución cuenta con normas adecuadas para la homologación y convalidación de estudios previos.

c) La institución proporciona adecuados programas remediales y de asistencia a los alumnos que son admitidos en ella a pesar de no reunir las condiciones académicas y las capacidades y aptitudes usualmente requeridas.

d) La institución provee de servicios académicos especiales a los alumnos que requieran profundizar en la docencia recibida (tutorías, asistencia especial).

e) Los estudiantes disponen de una adecuada orientación acerca de los requerimientos y calendarización de las carreras.

f) Los criterios y regulaciones de desempeño académico y los requisitos de titulación se encuentran claramente establecidos y son objeto de aplicación rigurosa y uniforme. Los reglamentos se rigen por el principio del debido proceso, contemplando órganos y procedimientos de apelación.

g) La institución está en condiciones de demostrar que los mecanismos de evaluación aplicados a los alumnos garantizan la preservación del nivel de enseñanza superior de los títulos que se otorgan.

h) La institución hace un seguimiento de sus procesos académicos (tasas de retención, aprobación y graduación y titulación, como asimismo, de los niveles de exigencia), y diseña políticas e introduce cambios cuando es necesario.

V. SERVICIOS PARA LOS ESTUDIANTES

La institución debe desarrollar paulatinamente un adecuado programa de servicios para los alumnos a la luz de las características generales del alumnado y sus problemas y necesidades. La institución debe evaluarlo periódicamente y aplicar los resultados de la evaluación para mejorar los servicios prestados.

- a) La institución procura que los alumnos tengan acceso a servicios de asistencia personal y social para enfrentar necesidades específicas.
- b) La institución propende a prestar la asistencia necesaria para que los alumnos tengan acceso a materiales de apoyo a la docencia (central de apuntes, fotocopias, etc.), ya sea a través de recursos institucionales propios, servicios contratados en fuentes externas, o fuentes privadas locales.
- c) Los procedimientos que rigen el otorgamiento de becas y otros beneficios asistenciales son adecuados, están regulados por escrito, y son conocidos por los alumnos.
- d) La institución cuenta con los mecanismos para coordinar y administrar los servicios para los estudiantes.
- e) La institución evalúa periódicamente y mejora los servicios que presta a los estudiantes.

VI. ACADÉMICOS, PROCESO DE ENSEÑANZA

La institución debe contar con un número adecuado de académicos apropiadamente calificados. Los académicos deben ser accesibles para los alumnos, y su labor debe dar lugar a la práctica de un efectivo proceso de enseñanza-aprendizaje.

- a) El número de los académicos es proporcional al tamaño y la complejidad de la institución, y guarda relación con los requerimientos de un proceso de aprendizaje efectivo, considerando especialmente las condiciones académicas que presentan los alumnos.
- b) Los académicos son idóneos, tanto en términos de pericia específica (hay personal preparado para cada materia o área del conocimiento en que se imparten carreras), como en términos de nivel de los estudios realizados por los académicos (hay algunos profesores que cuentan con grados académicos superiores en cada área del conocimiento en que se imparten carreras).
- c) La institución cuenta con un núcleo adecuado de académicos de jornada completa o media jornada apropiadamente calificados en cada carrera. Mientras ello no se consiga, la institución deberá desarrollar planes realistas para acercarse a ese nivel de dotación académica, de manera que las carreras puedan ser debidamente conducidas y monitoreadas.
- d) La institución financia la dedicación horaria de docentes que se necesita para proporcionar a los estudiantes una orientación académica adecuada.
- e) La institución formula políticas y establece criterios respecto de la selección, contratación, perfeccionamiento, evaluación y jerarquización de su personal académico. Las políticas, criterios y normas relativas al estatuto y a la carrera académica son conocidos por los académicos y puestos en práctica.

g) Una nómina actualizada de los académicos de la institución, con sus títulos y grados y su régimen de dedicación (jornada completa, jornada parcial, contratación por horas) está disponible (y se revisa a lo menos una vez por año) para información de los alumnos y del público en general.

h) Los alumnos conocen, antes del inicio de las actividades de cada semestre, el nombre del profesor responsable de cada asignatura.

i) La enseñanza es eficaz. La institución lleva a cabo actividades de evaluación y desarrollo de la función docente.

VII. CARRERAS Y OTROS PROGRAMAS ACADÉMICOS

La institución debe planificar y establecer racionalmente sus carreras; debe desarrollarlas con adecuada idoneidad profesional, dotarlas del personal apropiado y administrarlas con eficacia y eficiencia. Las carreras vespertinas y las que se impartan a través de métodos no tradicionales (por ejemplo, estudios no presenciales o estudios intensivos concentrados en ciertos períodos del año académico), deben presentar adecuada y equivalente provisión de recursos y exigencias de desempeño estudiantil.

a) Las carreras están diseñadas correcta y profesionalmente, y son consistentes con los propósitos institucionales.

b) Cada carrera se estructura como una secuencia coherente de asignaturas, cada una con su respectivo programa (objetivos, contenidos, métodos de enseñanza y evaluación, prerequisites, bibliografía obligatoria). Los planes de estudio de las carreras y los programas de las asignaturas están archivados en la oficina correspondiente y sus copias se entregan a todos los alumnos matriculados.

c) Los cursos vespertinos y los que se imparten a través de métodos no tradicionales son conducidos de manera tal, que sus contenidos, exigencias y recursos son equivalentes a los de los cursos regulares

d) La institución cuida la funcionalidad y consistencia de las cargas curriculares, en vista de la consecución de los objetivos de la enseñanza.

e) Los procesos académicos están adecuadamente respaldados por el aparato administrativo de la institución, el que se encuentra al servicio de aquellos.

f) La institución desarrolla con regularidad procesos de evaluación de los programas, y de revisión de las bibliografías y de los recursos disponibles.

VIII. RECURSOS EDUCACIONALES

La institución debe proporcionar recursos educacionales (bibliotecas, recursos y materiales didácticos, equipamiento, suministros, laboratorios, equipos audiovisuales, computadores, etc.) adecuados en cantidad, apropiados y suficientemente modernos, para satisfacer plenamente sus propósitos y su proyecto de desarrollo.

a) Los materiales para cada carrera (libros, revistas, mapas, recursos y materiales didácticos, laboratorios, equipamiento científico, suministros, equipos audiovisuales, computadores, programas computacionales, etc.) son seleccionados en relación con los requerimientos de los cursos y las

necesidades de los alumnos. Existe un plan adecuado para el desarrollo de los recursos educacionales, tanto en cantidad como en calidad.

b) La institución cuenta con un servicio de biblioteca a cargo de personal profesional, dotado de libros y revistas suficientes en contenido y cantidad para satisfacer las necesidades propias de cada carrera que ofrezca.

c) El personal de biblioteca es suficiente y apto para satisfacer las necesidades de los estudiantes y profesores -referencia, circulación y adquisición-. Los procedimientos son adecuados y públicos. La institución es capaz de demostrar el uso y acceso a la biblioteca, y evalúa periódicamente los servicios y las colecciones.

d) Si alguna parte del material de biblioteca es proporcionado a través de una agencia externa, el acceso a dicho material es expedito, adecuado y aprovechable. Los registros sobre uso y evaluación reúnen las características arriba señaladas.

e) Los docentes estimulan en los alumnos el uso de los recursos educacionales, requiriendo de ellos la realización de trabajos escritos y de nivel de educación superior que lo hagan necesario.

f) La institución cuenta con laboratorios, equipos e insumos en cantidad suficiente y en un nivel adecuado de actualización, de modo de asegurar la ejecución de experiencias de instrucción de nivel superior en cada carrera que requiera tales recursos.

g) La institución posee la capacidad financiera y los planes necesarios para reparar y sustituir los recursos educacionales a medida que sea necesario.

IX. ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y RECURSOS

La institución debe demostrar que puede cumplir a cabalidad con los requerimientos financieros que reclaman su declaración de misión, su proyecto de desarrollo y estos Criterios de Evaluación. Debe ser capaz de demostrar estabilidad, viabilidad, y un intachable cumplimiento de la legislación vigente. Los institutos que estén organizados como sociedades deberán cuidar que los retiros de utilidades que hagan los socios no perjudiquen la calidad de los servicios educacionales que el instituto ofrece, ni afecten los planes de desarrollo.

Estabilidad financiera:

a) Los resultados económicos y las proyecciones son suficientes y realistas para entregar un nivel adecuado de servicios y de carreras, concordantes con los propósitos institucionales establecidos. La institución evalúa periódicamente la adecuación de las proyecciones y hace los ajustes necesarios.

b) La retribución del capital a que tienen derecho los socios de los institutos profesionales organizados como sociedades, es razonable. Los retiros de utilidades no son causa de deterioro en el nivel de los servicios educacionales que el instituto presta, ni afectan los planes de inversión necesarios para mejorar dichos servicios. Las operaciones económicas y financieras de los institutos organizados como persona jurídica sin fines de lucro, son coherentes con su condición de tal.

c) La institución es capaz de demostrar una adecuada capacidad para absorber los requerimientos del servicio de su deuda de corto y largo plazo.

Planificación financiera:

- d) La institución fija claramente sus políticas, orientaciones, y procesos para desarrollar su presupuesto, y aplica las políticas consistentemente.
- e) La planificación financiera toma debidamente en cuenta el proyecto institucional de mediano y largo plazo, en relación con la misión de la institución, sus carreras, servicios, obligaciones y recursos.

Administración financiera:

- f) La institución cuenta con una planta de personal administrativo calificado y con una organización que le permite administrar adecuadamente sus recursos financieros.
- g) Los funcionarios responsables de la administración financiera elaboran y analizan los informes financieros necesarios, de modo que ellos puedan ser usados por los otros administradores.
- i) La institución está asegurada frente a riesgos tales como incendio, robo, daños personales y otros daños.

X. INFRAESTRUCTURA FÍSICA E INSTALACIONES

La infraestructura física y las instalaciones de que dispone la institución deben ser adecuadas para el desarrollo de sus actividades. Los derechos de la institución sobre los edificios y terrenos que ocupa deben ser estables, proporcionando una razonable seguridad de permanencia. Dichos edificios y terrenos deben mantenerse en buen estado de conservación, deben satisfacer los requisitos reglamentarios de capacidad y seguridad, y cumplir con las normas legales.

- a) La institución cuenta con una infraestructura física y con instalaciones (salas de clases, oficinas, talleres, laboratorios, biblioteca, terrenos de práctica, espacios de estar y recreación, entre otras) que son adecuadas, proporcionadas al tamaño y las actividades de la institución y accesibles para los miembros de ella.
- b) El diseño y el estado de conservación de las edificaciones dan garantías de seguridad para sus usuarios.
- c) La institución cuenta con sistemas seguros de almacenamiento de registros (a prueba de incendio y otros riesgos), que permiten la adecuada mantención de los expedientes oficiales de los alumnos. Asimismo, garantiza a perpetuidad el acceso a dichos registros y conserva las actas de exámenes y los antecedentes del personal.
- d) El desarrollo de la infraestructura física y de las instalaciones es objeto de una planificación realista y cuidadosa, la que es sometida periódicamente a evaluación.
- e) La institución propende, en la medida que su capacidad financiera lo va haciendo posible, a adquirir el dominio de la infraestructura física y de las instalaciones que ocupa exclusiva y permanentemente.